

Bogotá, D.C.

603

Señor  
**ANONIMO**  
Fijar en Cartelera  
Ciudad:

## Datos Notificación

Nombres/Apelidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Asunto:** Recuperación e Invasión del Espacio Público.**Referencia:** Radicado Orfeo No. 20236010160242 ALE. Asociado 20236010160232

Cordial saludo:

Por medio del presente le informo que la Alcaldía Local de Engativá, mediante el radicado de la referencia petición de ciudadano en la cual manifiesta:

*"(...) DE LA MEJOR MANERA, SOLICITO A USTEDES COMO ENTES DE LA LEY, PRESTEN ATENCIÓN AL FRUVER O SUPERMERCADO UBICADO EN LA CALLE 83N° 95^ 15 INTERIOR 102. DEL B. BACHUE, LLAMADO LA PALMA DONDE SUS DUEÑOS HAN VENIDO UTILIZANDO EL ESPACIO PÚBLICO PARA EXHIBIR SUS PRODUCTOS, CAUSANDO ASÍ REDUCCIÓN DE LA VÍA PEATONAL, IMPIDIENDO LA BUENA CIRCULACION DE NOSOTROS LOS PEATONES. ADEMÁS, SUS PRODUCTOS ESTÁN EXPUESTOS A CONTAMINACIÓN Y DESCOMPOSICIÓN YA QUE ESTÁN A LA INTEMPERIE, EN OCASIONES HE OBSERVADO QUE LOS PERROS ORINAN SUS PRODUCTOS. ADEMÁS, ESTAMOS AMPARADO POR EL ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA (...)"*

Al respecto nos permitimos informar que esta Administración Local a fin de atender su petición procedió de la siguiente manera, mediante radicado número 20236030550771, se le corrió traslado a la Estación décima de Policía, con el fin que en el marco de sus competencias consignadas en el artículo 87 y 92 numeral 10 de la ley 1801 de 2016, con acciones de inspección, Vigilancia y Control

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, de fondo y en oportunidad de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente.

Cordialmente,

**ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES**

Alcaldesa Local de Engativá

[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Proyecto: Brawdon Yhoseth Hernandez Carrascal

Revisó: John Jairo Castro Pinto

Aprobó: Hugo Fernando Sierra Cubillos

**Aviso público.**Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de Fijación. Hoy: 25 AGO 2023, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy: 31 AGO 2023, siendo Las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)